

ORDENANZA N° 168/2023

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA***

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos del inmueble efectuada por entre el Sr. Eduardo Ramón Dealbera, D.N.I. 11.813.999, CUIT/L 20-11813999-3, argentino, mayor de edad y la Sra. Graciela Del Carmen Arroyo, D.N.I. 11.795.503, CUIT/L 27-11795503-1, argentina, mayor de edad, ambos casados, con domicilio en calle Manuel Belgrano N°546 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominado **“CEDENTES/BENEFICIARIOS”**. La presente cesión de derechos de inmueble la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“UN LOTE** ubicado dentro de una fracción rural que es parte de una superficie mayor, denominada “Espinillo Rallado”, con una superficie total de 83 has. 75as. 67cas. De las cuales 03 has. 9.530,81m2., serán destinadas a la subdivisión de ochenta lotes de 10mts. de frente por 30mts. de fondo, ubicada al Norte de la Ciudad de Las Varillas y que se relaciona al Anexo I de la Ordenanza Municipal N°113/06. El inmueble se designa como **LOTE N°115 de la MANZANA N°170**. Designación Catastral Municipal es C01; S03; M170; Manz. Of. 170; P115; L 115”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones

asumidas por los beneficiarios, que le corresponden por su condición de adjudicatarios en el PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDAS LAS VARILLAS HOGAR, ADHERENTE N° 001415, conforme los términos del art. 11 de la ordenanza N° 212/16. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata, será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al cedente y/o los beneficiarios, según los términos del compromiso privado suscripto entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12/10/2023

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1117 /2023

DE FECHA 17 / 10 /2023

